

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1100/1100689180/16/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL EQUIPO ANGIÓGRAFO BIPLANO ARTIS ZEE Nº DE SERIE: 154435, UBICADO EN EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** con pluralidad de criterios de selección, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación del Área I Murcia Oeste-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Puntuación criterio precio	Puntuación criterio técnico	Valoración final
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	0,00	31,00	31,00

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08-01-2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19/01/2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL EQUIPO ANGIÓGRAFO BIPLANO ARTIS ZEE Nº DE SERIE: 154435, UBICADO EN EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

Segundo.-La relación de las empresas que han presentado oferta es la siguiente:

➤ **SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL EQUIPO ANGIÓGRAFO BIPLANO ARTIS ZEE Nº DE SERIE: 154435, UBICADO EN EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores.

EMPRESA ADJUDICATARIA	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.
NIF	B-60805769
Importe adjudicado sin IVA	164.108,23
IVA aplicable	21 %
Importe total	198.570,96€
Elementos determinantes de la adjudicación	Única oferta válida presentada

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato **deberá transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia 27 de Junio de 2016

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo Juan Antonio Marqués Espí